



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de  
**PLANEACIÓN DISTRITAL**

RESOLUCIÓN No 10754 30 DIC. 2004

“Por la cual se adjudica el Concurso Público de Méritos No. 007/04”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 del Decreto 714 de 1996 la delegación conferida mediante Decreto 441 del 13 de agosto de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 numeral 22.7 de la Ley 80 de 1993, la información sobre este Concurso Público de Méritos aparece publicada en el Boletín de la Cámara de Comercio correspondiente al mes de agosto de 2004.

Que con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este Concurso Público, la Subdirectora Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 515 del 27 de octubre de 2004 por valor de \$1.030'000.000.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No.2170 de 2002, la Entidad publicó en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, [www.bogota.gov.co/contratatacion](http://www.bogota.gov.co/contratatacion), los proyectos de términos de referencia por un término de diez (10) días calendario, esto es, del 22 de octubre al 1º de noviembre de 2004.

Que mediante Resolución N° 618 del 02 de noviembre de 2004, el Distrito Capital- Departamento Administrativo de Planeación Distrital ordenó la apertura del Concurso Público de Méritos N° 007 de 2004, con el siguiente objeto: “ Realizar un censo de estratificación urbana para Bogotá D.C”

Que con fechas 8 y 11 de noviembre de 2004 se publicaron avisos de prensa en el diario El Tiempo con la información correspondiente al Concurso, al igual que en el portal de contratación del Distrito Capital [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion), con el objeto de dar publicidad a este Concurso Público.

Que el acto de apertura del concurso tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2004

Que el 25 de noviembre se llevó a cabo la audiencia pública para precisar el alcance de los Términos de Referencia.

Que el día 13 de diciembre de 2004, se efectuó el cierre del Concurso Público y se procedió a hacer la apertura de la urna como resultado de lo cual se pudo verificar la presentación de la siguiente propuesta:

**UNICA OFERTA.- UNION TEMPORAL CID UNIVERSIDAD NACIONAL- SERVINFORMACIÓN S.A**

*Bogotá sin indiferencia*

CONTINUACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Que la entidad realizó la evaluación jurídica, técnica y económica y verificó el cumplimiento de los índices financieros, las cuales se encuentran consignadas en los cuadros adjuntos que hacen parte integral de este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en las evaluaciones la propuesta presentada cumplió todos los requisitos técnicos, económicos y financieros, no obstante la habilidad de su propuesta esta condicionada al saneamiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de los certificados de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 789 de 2002.
2. Ratificación de la experiencia acreditada por el personal propuesto, con certificaciones firmadas por el representante legal suplente y por quien maneja la división de recursos humanos.
3. Presentación del listado de los contratos vigentes y en ejecución de la Universidad nacional de Colombia, pese a que el requisito de cumple, por el cumplimiento del mínimo exigido por parte de SERVINFORMACIÓN S.A.
4. La documentación financiera que se omitió en la propuesta y que se relaciona en la evaluación financiera.
5. Aclaración de la certificación de experiencia del coordinador de zona tres, toda vez que ésta no relacionó con claridad el tiempo laborado.

Que con base en lo dispuesto en el numeral 8o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las evaluaciones se pusieron a disposición del proponente por cinco (5) días hábiles, entre el 20 y el 24 de diciembre de 2004.

Que dentro del plazo señalado la UNION TEMPORAL CID UNIVERSIDAD NACIONAL-SERVIFORMACION S.A, adjuntó los siguientes documentos:

1. Certificación de pago de pago de aportes parafiscales de los dos integrantes de la Unión Temporal.

**ANÁLISIS DE LA ENTIDAD.**

Los documentos presentados se ajustan a lo solicitado en el pliego de condiciones y cumplen los requisitos exigidos por la ley, por lo cual se entiende cumplido el requisito.

2. La Unión temporal ratifica 25 certificaciones expedidas por la firma SERVINFORMACION S.A, con las firmas de la jefe de recursos humanos y adicionalmente con la firma de la Representante legal principal o suplente.

**ANÁLISIS DE LA ENTIDAD.**

Se revisan las certificaciones presentadas, las cuales ratifican con claridad la experiencia adjunta en la propuesta presentada, con lo cual se entiende aclarado el requisito.

3. La Unión temporal presenta en ciento trece (113) folios la relación de los contratos vigentes y en ejecución de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CONTINUACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

**ANÁLISIS DE LA ENTIDAD.**

Se revisan el listado presentado encontrándolo ajustado a lo solicitado en el numeral 3.7 de los términos de referencia. Se reitera que la información se solicitó, en virtud de la obligatoriedad de la administración de advertir el incumplimiento de cualquiera de los condicionamientos exigidos. No obstante lo expuesto, el requisito referente al k residual de contratación se cumplió – como lo relacionó la evaluación preliminar- toda vez que los términos de referencia contemplaban la sumatoria de los k residuales de los miembros de uniones temporales o consorcios, para efecto del cumplimiento del requisito exigido.

4. Dentro de las certificaciones presentadas se aclaran las fechas de ingreso y retiro y el proyecto del coordinador de zona tres, señor ELKIN EDUARDO GALLO.

**ANÁLISIS DE LA ENTIDAD.**

Se revisan las dos certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del coordinador de zona tres. Las certificaciones acreditan un término de 25 meses de experiencia, con lo cual cumple el requisito exigido en los términos de referencia y se entiende subsanado lo relacionado con la claridad de las mismas.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Unión temporal cumple todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, la entidad, en virtud de lo dispuesto por el párrafo del artículo 4º del decreto 2170 de 2002, el cual permite que se presenten los documentos o aspectos de forma hasta el día de la adjudicación, reiteró la solicitud de los documentos financieros relacionados en la verificación de la documentación financiera.

En cumplimiento de lo expuesto, LA UNIÓN TEMPORAL adjuntó los documentos financieros omitidos en la propuesta presentada correspondientes a la firma SERVINFORMACION S.A.

**ANALISIS DE LA ENTIDAD.**

Se revisan los documentos presentados encontrándolos ajustados a la Ley y a lo solicitado en los términos de referencia. Igualmente la entidad corrige de oficio la observación realizada frente al dictamen de la UNIVERSIDAD NACIONAL, por cuanto este se encuentra dentro de la propuesta presentada. Los estados financieros se entienden ratificados por la firma de los mismos y por el dictamen del Organismo de control fiscal pertinente, quien no puede dictaminar sin el cumplimiento de este requisito.

**CONCLUSIÓN UNICA PROPUESTA PRESENTADA.**

**La propuesta cumple todos los requisitos exigidos en los términos de referencia. Oferta Hábil para adjudicación.**

Que en los anteriores términos se analizaron los documentos presentados y se dio respuesta a las aclaraciones adjuntas por parte del proponente.

Que de acuerdo con el cronograma previsto en los Términos de Referencia, el plazo para adjudicar es de seis (6) días hábiles, más un día hábil por observación, por lo cual el plazo para adjudicar vence el 4 de enero de 2005.

Que según lo dispuesto en el numeral 9.1.1.25.2 del Capítulo II del manual de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación adoptado mediante Resolución 0281 del 10 de julio de

075 4 ■ 30 DIC. 2004

CONTINUACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

2002, el Comité de Contratación emitió concepto y recomendación para adjudicar el Concurso Público de Méritos No 002 de 2003 en su sesión del 29 de diciembre de 2004, según consta en el Acta N° 98.

Que no hubo solicitud por parte del proponente a los organismos de control fiscal pertinente, para la realización de la adjudicación en audiencia pública, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 273 de la Constitución Política, por lo cual no se realiza, ante la imposibilidad de hacerla de oficio en virtud de la suspensión del artículo tercero del Decreto 2170 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso Público de Méritos No.007 de 2004 que tiene por objeto "Realizar un censo de estratificación urbana para Bogotá D.C", Así:

<b>PROPONENTE:</b>	<b>UNION TEMPORAL CID UNIVERSIDAD NACIONAL - SERVINFORMACION S.A</b>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$1.030'000.000 Incluido el IVA</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	<b>Doce (12) meses.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al proponente favorecido, dentro de los cinco días siguientes a la expedición de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, el 30 DIC. 2004

  
**CARMENZA SALDIAS BARRENECHE**  
Directora

  
ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ - ASESORA DAPD  
CARMEN TORRES GONZALEZ - GERENTE DE CONTRATOS  
Parte técnica: JOHNY JOSE GARCIA TIRADO - SUBDIRECTOR ECONOMICO, DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION  
ARIEL CARRERO MONTAÑÉS - GERENTE DE ESTRATIFICACION